



PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2018-00084

(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 21 de julio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, se advierte que el Despacho ha incurrido en un yerro en auto del 29/06/2021, al indicar como nombre del edificio del inmueble objeto a restituir *"Edificio Balcones de la Riviera"* siendo lo correcto **Edificio Balcones de Baviera.**

Así las cosas, es procedente, bajo las previsiones del artículo 286 del Código General del Proceso, corregir el mentado auto, en los términos denotados en el párrafo que antecede. El cual quedará así:

*"(...) En consecuencia y dando aplicación a lo ya descrito en líneas anteriores, procederá el Despacho a ordenar para llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble arrendado identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-251580 ubicado en la Calle 30 No. 29-25 Apartamento 402 del **Edificio Balcones de Baviera** de Bucaramanga de propiedad del señor FEDERICO ALZATE MONCADA, para que se formalice la diligencia de entrega de inmueble a las INSPECCIONES CIVILES COMISORIAS -REPARTO DE BUCARAMANGA, a quien se le confieren las facultades del artículo 40 del C.G.P., facultades de sub-comisionar, señalar el día y la hora para efectuar la diligencia de Lanzamiento y resolver sobre las eventuales oposiciones que se le presenten en el transcurso de la diligencia. (...)"*

Cumplida la ejecutoria elabórense el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 116 del 22 de julio de 2021.